

ANÁLISIS DE CASOS DE ACOSO POLÍTICO

Elecciones Congresales Extraordinarias 2020

I. PRESENTACIÓN Y ANTECEDENTES

Desde el 2009, el Jurado Nacional de Elecciones, a través de la Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana (DNEF), implementa acciones orientadas a fortalecer las capacidades de la ciudadanía para su participación en la política, priorizando la participación de ciudadanos/as organizados/as y tradicionalmente excluidos/as, como son las mujeres, jóvenes, indígenas, personas con discapacidad, afroperuanos/as y LGTBI.

La participación política de las mujeres se ve atravesada por una serie de situaciones de vulneraciones de sus derechos políticos, entre estos se distingue la falta de acceso a recursos para sus campañas, posicionamiento en puestos de lista de baja posibilidad de elección, así como situaciones de acoso o violencia política. En el caso de las ERM 2018 se puso en evidencia la sub representación femenina tanto en las candidaturas, como en los cargos de representación vigentes. Se encontró que 4 de cada 10 candidatas han sido discriminadas por su condición de género, es decir, solo por el hecho de ser mujeres. Este resultado pone en evidencia el fenómeno de acoso político en el proceso electoral.

El acoso político comprende cualquier acción, conducta u omisión, realizada de forma directa o a través de terceros que, basada en su género, cause daño o sufrimiento a una o a varias mujeres, y que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos políticos¹.

II. CONTEXTO: ACOSO POLÍTICO EN EL PERÚ

El acoso político, si bien es considerada como una manifestación de vulneración de derechos políticos, es diferenciado de la violencia política, particularmente en el Perú, debido al contexto y sus manifestaciones².

Las principales manifestaciones de acoso político identificadas en nuestro país son los actos de hostigamiento, amenazas, chantajes, difamaciones, actos de violencia física y psicológica³. Por otro lado, también se han reconocido mecanismos de violencia económica⁴, principalmente en el caso de regidoras a las que se les ha negado el pago de sus dietas⁵. Las mujeres que enfrentan situaciones de acoso político pueden ocupar cualquier cargo de representación política, entre estas autoridades electas, militantes de partidos políticos,

¹ Definición Art. 3, Ley Modelo Interamericana sobre Violencia Política contra la Mujeres.

² El término de violencia política es utilizado para referirse al contexto de conflicto armado interno vivido desde la década de 1980 hasta el 2000.

³ Asociación Civil Transparencia, 2013; Quintanilla, 2012

⁴ Krook, M. & Restrepo, J. (2016). "Género y violencia política en América Latina: conceptos, debates y soluciones", *Política y Gobierno*, XXIII (1), pp. 127 -162

⁵ Villar, 2015; Cantuarias, 2019

integrantes de organizaciones sociales y/o sindicales, candidatas en proceso electoral, entre otras.

Dado el reconocimiento de esta problemática como uno de los principales obstáculos para una participación efectiva de mujeres a nivel político, se ha generado un mayor interés por generar evidencia en torno a sus manifestaciones y repercusiones.

En esa línea desde el Jurado Nacional de Elecciones se han formulado investigaciones enfocadas a contribuir en la categorización de este fenómeno en contextos electorales con la finalidad de mejorar y generar nuevos mecanismos de atención de casos de acoso político en elecciones. Por ello, en el 2017 se publica el primer libro “El acoso político en el Perú: una mirada desde los recientes procesos electorales”⁶. En este texto se presentó los resultados de la primera encuesta a candidatas regionales en el marco de las elecciones regionales y municipales 2014. Esta investigación permitió conocer que 3 de cada 10 mujeres candidatas a gobiernos regionales del 2014 ha experimentado alguna situación de acoso político. Asimismo, se reconocieron a los actos hostigamiento, violencia psicológica, persecución, amenazas y presiones como las formas más recurrentes de acoso político durante dicho proceso electoral.

Posteriormente en el marco de las ERM2018, se aplicó la Encuesta Nacional a Candidatos y Candidatas⁷ en la que también se obtuvo información sobre la vulneración de derechos políticos, principalmente relacionado a la experiencia de situaciones de acoso político. Esta encuesta permitió conocer que 1 de cada 4 candidatas ha experimentado situaciones de acoso político en el marco de su participación en procesos electorales. No obstante, entre las candidaturas se pudo encontrar que un mayor porcentaje de las candidatas a cargos ejecutivos, en comparación a las candidatas a cargos de consejo, han enfrentado situaciones de acoso político (70% vs 19% respectivamente). De manera similar a los resultados de la encuesta en el 2014, las principales manifestaciones de acoso político reconocidas por las candidatas afectas involucran actos de burlas, difamaciones y/o calumnias, amenazas, restricción de asistencia o uso de palabras en eventos. En menor medida, se reconocieron actos de violencia física, psicológica y/o sexual.

III. ACTIVIDADES PARA ATENCIÓN Y VISIBILIZACIÓN DEL ACOSO POLÍTICO

Toda esta información ha sido útil para la generación de nuevo contenido informativo, tanto para materiales de difusión como actividades educativas. Del mismo modo, ha servido como insumos para identificar casos de acoso político presentados en el proceso de elecciones congresales extraordinarias 2020.

Asimismo, ante la falta de un marco normativo que regule la atención y prevención de acoso político, el JNE a través de la DNEF ha creado mecanismos para el registro, atención y sanción de casos de acoso político contra las mujeres candidatas, además de orientar a las candidatas

⁶ Texto elaborado por escrito por Enith Pinedo, Carla Cueva, Rubi Rivas y Diana Miloslavich en colaboración con IDEA Internacional y el Centro de la Mujer peruana Flora Tristán.

⁷ Ayala, H. & Fuentes, A. (2019). *Perfil de las candidaturas subnacionales en el Perú. Análisis de la Encuesta a candidatos y candidatas en las ERM 2018*. JNE: Lima

para que puedan interponer sus denuncias ante los JEE y puedan continuar su proceso según corresponda. En esa línea, para el proceso de las ECE 2020 se han realizado las siguientes actividades para atender casos de acoso político:

- Se actualizó la ruta de atención de acoso político y se creó material de difusión que fue entregado a las y los CAE, a los JEE, y a la candidatas al Congreso.
- Se creó el Formato N°13 para que las y los CAE puedan registrar los casos de acoso político que orienten.
- Se creó un registro virtual para los casos de acoso político y vulneración de derechos político en la Plataforma Observa Igualdad.
- Se brindó talleres sobre el acoso político a las candidatas de las ECE-2020

JNE
JURADO NACIONAL ELECTORAL

ACOSO POLÍTICO EN EL PERÚ

¿Qué es el acoso político?

"Es cualquier acción, conducta u omisión, realizada de forma directa o a través de terceros que, basada en su género, cause daño o sufrimiento a una o a varias mujeres, y que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos políticos." (Ley Modelo Interamericana sobre Violencia Política contra las mujeres de la Organización de Estados Americanos).

¿A quiénes afecta?

El acoso político, afecta principalmente a las mujeres, por el hecho de serlo; a través de actos que buscan menoscabar o anular el ejercicio de sus derechos políticos.

¿Cómo se manifiesta el Acoso Político?

- **Violencia:** acciones o conductas que causen la muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico en el ámbito político.
- **Hostigamiento:** actos que constituyen molestias o burlas, que buscan incomodar a la persona acosada.
- **Propuestas de naturaleza sexual:** tocamientos, acercamientos o invitaciones no deseadas, que influyen en las aspiraciones políticas de las mujeres.
- **Persecución:** actos que reflejan un seguimiento, visible u oculto, con la finalidad de amedrentar o infringir algún temor en la persona acosada.
- **Presión:** actos que intentan que la persona acosada diga o haga algo que no quiere o deje de hacerlo.
- **Amenaza o intimidación:** acciones o palabras que insinúan o indican intención de causar algún daño físico o psicológico, a la persona acosada o a su familia.
- **Difamación, calumnia, injuria o cualquier expresión** que busque denigrar a la persona acosada en base a estereotipos de género, menoscabando su imagen pública y/o limitando o anulando sus derechos políticos.

Según la normativa electoral (Resolución N° 078-2018-JNE):

Infracción de propaganda electoral como la propaganda denigrante: Realizar propaganda que atente contra las buenas costumbres o agrave en su honor a candidatas/as, organizaciones políticas o promotores de consultas, sea cual fuere el medio empleado.

Promoción de actos de violencia o discriminación: Promover actos de violencia, denigración o discriminación contra cualquier persona, grupo de personas u organización política, por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquiera otra índole. Todas esas formas de acoso político impiden que la competencia electoral se desarrolle en condiciones de igualdad.

Vigente para las Elecciones Generales Extraordinarias 2020

Todas esas formas de acoso político impiden que la competencia electoral se desarrolle en condiciones de igualdad.

Imagen 1. Parte delantera de material informativo sobre acoso político

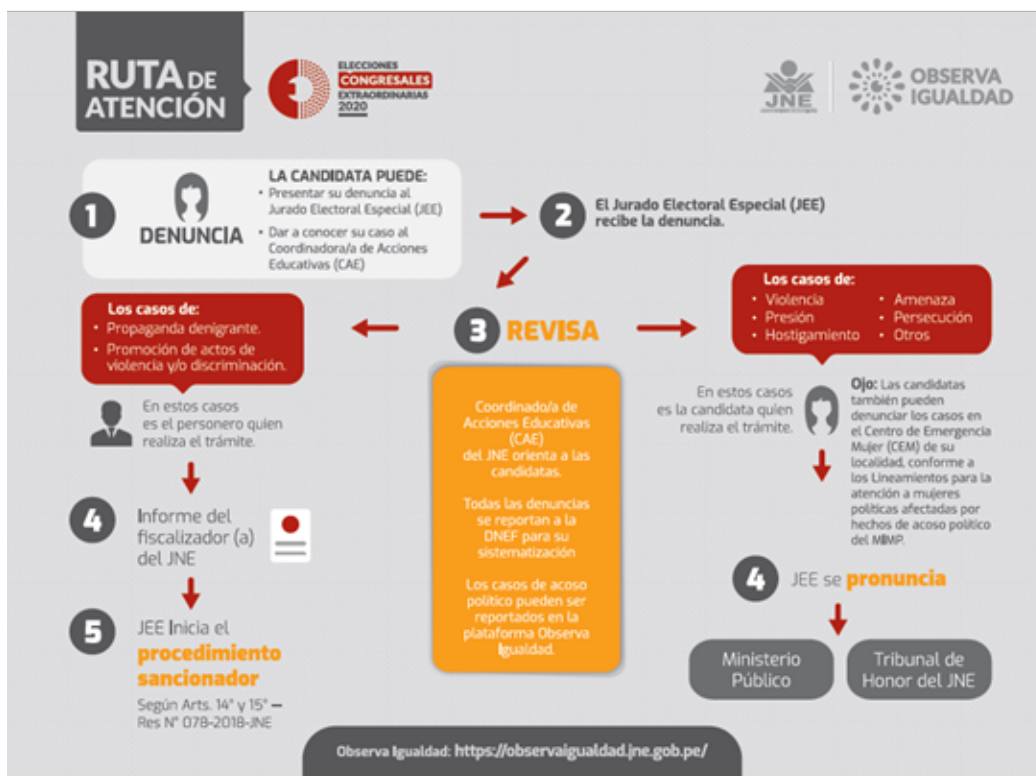


Imagen 2. Material informativo sobre la ruta de atención de casos de acoso político

Además se realizó material audio visual “Mujeres al Poder”, con recomendaciones e información para que las puedan enfrentar y denunciar los casos de acoso político. <https://drive.google.com/drive/folders/1IW3gNdEbjnqng94K-Tmgw9kMhU8Cj2R?usp=sharing>

IV. CASOS DE ACOSO POLÍTICO EN LAS ECE 2020

En el contexto de la campaña de las Elecciones Congresales Extraordinarias 2020⁸, el 52% de las candidaturas mujeres han expresado haber tenido que enfrentar alguna situación de acoso político. Por otro lado, 30% de las candidaturas mujeres ha señalado haber tenido que enfrentar agresiones, amenazas, actos de hostigamiento o alguna otra situación violenta. Estas cifras ponen en evidencia una situación de vulnerabilidad de las mujeres en procesos electoral, aunque también genera nuevos cuestionamientos sobre sus repercusiones en contextos no electorales. Asimismo, se encontró que hay mayor acoso político en la zona sur (63,9%) en comparación a la zona de centro (34,2%).

En cuanto a los casos reportados directamente a CAEs, denuncias ante el Jurado Electoral Especial, así como en el formulario virtual, se registraron 12 casos que se detallan a continuación.

⁸ DNEF – JNE (2020). Reporte Electoral N°6, Encuesta a candidaturas congresales. Resultados preliminares. Elecciones Congresales Extraordinarias ECE 2020.

REGISTRO DE CASOS EN LA CAMPAÑA DE LAS ECE 2020:

N° DE CASO	DISTRITO ELECTORAL	PARTIDO POLÍTICO	NOMBRE Y APELLIDO	ACTO DENUNCIADO (RESUMEN)
1	Cusco	Perú Libre	Ruth Huayllani Colque	<p>La candidata señala que tiene en curso una investigación fiscal en su contra (no determina el tipo penal), pero según los hechos se puede presumir que son lesiones; y que a raíz de ese caso, ha recibido llamadas amenazantes: “ahora que estás de candidata publicare que tienes antecedentes en la fiscalía, nadie te elegirá con tus antecedentes”, ella deduce que es el padre del denunciante quien la llamó.</p> <p>Clasificación de mecanismos: chantaje El uso de información de vida de la candidata respecto a su proceso penal como chantaje para intentar limitar su participación en el proceso electoral, es considerado como acoso político.</p>
2	Moquegua	Partido Democrático Somos Perú	Sandra María Gonzales Gomez	<p>Clasificación de mecanismos: Difamación y hostigamiento por parte de Coordinadora CEM Moquegua.</p>
3	Moquegua	Unión por el Perú	Thais Milene Arteaga Alatrística	<p>La candidata envió un audio de whatsapp, en el que un persona (aparentemente sería un periodista) se refiere a ella, señalando que: “la señorita Thais(...) que ha sido invitada de relleno, porque su trabajo creo que es de venta de chifa, (...) pero hay candidatos como ella que de pronto no tienen mucha trascendencia, no?”, comparándola con otros candidatos.</p> <p>Clasificación de mecanismos: desacreditación, desprestigio e intento de marginación El uso de criterios discriminatorios sobre el empleo de la candidata con la finalidad de desacreditarla o desprestigiarla políticamente es consignado también como una manifestación de acoso político. La finalidad de este tipo de ataques radica en la deslegitimación de la persona participando en política para que no pueda ser considerada como apta para participar en este tipo de contienda electoral. Estos mecanismos son catalogados como un tipo de violencia indirecta basados en las dinámicas sociales jerarquizadas por criterios de género, clase y etnia⁹.</p>

⁹ Herrera, M.; Arias, M. & García, S. (2010).

4	Ucayali	Partido Morado	Liz Gianine Tutusima Del Aguila	<p>La candidata envió un audio de whatsapp, en el que un persona (aparentemente sería un periodista) se refiere a ella, señalando que: “A Liz Tutusima la están llevando porque ahí hubo un flechazo (hace gestos y expresa: no sean mal pensados)... atractivo mutuo no? una atracción mutua. De tal manera que la Tutusima, siempre venía Guzman a Pucallpa y deshecho varias propuestas porque se inclinó por la Tutusima.”</p> <p>Clasificación de mecanismos: paternalismo, estereotipos Este tipo de acoso político también estaría influenciado por la violencia simbólica o indirecta. Este caso representa una manifestación de violencia paternalista en la que se busca desacreditar la participación legítima de una candidatura, alegando que esta debió ser impulsada por una relación íntima entre la candidata y el líder (hombre) de la organización política. Dado el contexto de normalización de la violencia en la sociedad, permite justificar este tipo de mecanismos de violencia simbólica que se basan en estereotipos de género y estructuras de poder paternalistas.</p>
5	Lima Metropolitana	Perú Nación	Tatiana Plaza Andrade	<p>La candidata refiere que ha recibido amenazas de parte de un elector, adjuntando fotografías de los mensajes enviados por el denunciado con una serie de insultos y palabras soeces: “ya sé dónde vives xxxx, (...) ya te mande a buscar e ti y a la tísica de tu mujer (...) te metiste conmigo ahora atente al atentado que vas a tener xxxx (...)”, se puede deducir que estos mensajes fueron enviados al esposo de la candidata.</p> <p>Clasificación de mecanismos: amenaza Las amenazas representan uno de los principales actos de acoso político en contextos electorales y no electorales¹⁰. La expresión de violencia puede ser directamente contra la persona participando en la política pero también en contra de las personas cercana a esta, como se puede observar en este caso.</p> <p>Si bien este tipo de mecanismos pueden ser denunciados con mayor facilidad al contar con pruebas, más aún se requiere de mayores mecanismos de capacitación para el personal policial y de los CEM para</p>

¹⁰ Krook y Restrepo, 2016; Transparencia, 2013; Krook, 2017.

				que puedan orientar a las personas afectadas.
6	Madre de Dios	Partido Aprista Peruano	Elka Melissa Villa de Hernández	<p>La candidata manifiesta que un comunicador social ha fomentado el odio hacia su persona por ser militante de un partido político al cual él detesta. Y a través de redes sociales recibió insultos y difamaciones. “No estas capacitada para un cargo mayor mejor quédate en la municipalidad xq al congreso nunca llegarás.” “Claro esta sin vergüenza no tiene sangres en la cara.” “Le dicen la tía veneno”</p> <p>Clasificación de mecanismos: burlas, difamación, desacreditación Este tipo de mecanismos buscan crear una imagen negativa de la persona participando en la política. De esta manera, se busca que las personas limiten sus actividades políticas. Estos suelen ser ejecutados a través de las redes sociales, por mensajes de texto o correos electrónicos.</p>
7	San Martín	Partido Popular Cristiano	Sonia Elizabeth Fernandez Fasanando	<p>La candidata ha recibido mensaje por parte de una persona extraña, quién sería un funcionario público: "te recuerdo esto por pendeja dudaron de la paternidad de tu hija" "que carrera tienes muéstrame tu título, tremenda frustrada pendeja hambrienta"</p> <p>Clasificación de mecanismos: violencia psicológica, difamación y desacreditación En vista que la persona responsable de estos agravios contra la candidata podría ser un funcionario público, se podría tener mayor agencia sobre este caso. Estos mecanismos de violencia ejecutados a través de redes sociales pueden ser utilizados como pruebas pero ante la ausencia de un marco normativo el seguimiento de estos casos puede ser más complicado.</p>
8	Apurímac	Acción Popular	Rocio del Carmen SantosCamero	<p>La candidata señala que mediante redes sociales el señor Emilio Ore Rojas, precandidato en las elecciones internas de su partido político: “Acción Popular”, que no habría logrado ser candidato por el cumplimiento de la cuota de género del 30%, razón por la cual el denunciado, mediante redes sociales habría difamado a la candidata, su esposo y otros familiares; con expresiones como “madrastra” “terapeuta familia”, de forma despectiva, entre otras.</p>

				<p>Clasificación de mecanismos: burlas, desacreditación</p> <p>Este tipo de actividades podrían ser catalogados coloquialmente como una expresión de “revanchismo político”, mas representan actos de acoso político en la medida que se busca desacreditar a la candidata como representante político, a fin de limitar su actuación en la contienda electoral.</p>
9	Lima Metropolitana	Juntos por el Perú	Cinthia Grace Baquerizo Rojas	<p>El día jueves 2 de enero, en el programa de debate denominado "Versus Electoral", producido por el Grupo La República, el señor Juan José Muñico, se refirió a mi como "La natacha de Verónica Mendoza". Al respecto, en nuestro país, se llama a las trabajadoras del hogar de manera despectiva como "natacha", y el señor Munico me denomino "natacha" con el mismo objetivo con el cual se usa dicha denominación, para violentar mi dignidad.</p> <p>Clasificación de mecanismos: burlas, desprestigio, hostigamiento</p> <p>Al igual que en un caso anterior, este tipo de mecanismos de acoso político están basados en patrones de violencia indirecta. La formulación de estereotipos de género, clase social, étnica, entre otros que influyen en la dinámica política, principalmente cuando se busca restringir la participación política de nuevos actores sociales.</p>
10	Cusco	Unión por el Perú	Cricia Luz Ochoa Huamantica	<p>La candidata presentó su denuncia ante el JEE de Cusco, señalando haber enfrentado acoso político, mediante ataques, burlas y preguntas ofensivas por parte de la prensa por su condición de mujer joven, en las redes sociales y whatsapp.</p> <p>El JEE se pronunciará y actuará según corresponda.</p> <p>Clasificación de mecanismos: burlas, hostigamiento</p>
11	Arequipa	Contigo	Hilda Geldres Sanchez	<p>La candidata presentó su denuncia ante el JEE de Arequipa, señalando haber enfrentado acoso político, por parte de un candidato de otra agrupación política, a través de amenazas que afirma que si hubiera querido la hubiera sacado de la carrera en esta contienda electoral, por whatsapp. El JEE se pronunciará y actuará según corresponda.</p> <p>Clasificación de mecanismos: amenazas y hostigamiento</p>
12	La Libertad	Democracia Directa	Jenny Medina Rumiche	<p>Clasificación de mecanismos: Amenaza o intimidación, Difamación, calumnia, injuria por redes sociales</p>

V. RESULTADOS DE CASOS REGISTRADOS

Las principales manifestaciones de acoso político que según los hechos señalados por las candidatas han sido el acoso mediante llamadas y mensajes, violencia psicológica, amenazas, difamación y burlas a través de redes sociales. En la tabla 1 se puede ver una síntesis de los mecanismos de acoso político reportados durante el proceso de las ECE 2020.

Tabla 1. Manifestaciones de acoso en las ECE 2020

TIPOS	EXPRESIONES	CARACTERÍSTICAS	AGRESORES
Mecanismos de violencia indirecta	<i>Estereotipos de género</i>	Además de utilizar criterios basados en el género para minimizar el rol de las candidaturas, se utilizan características personales para minimizar la participación política.	Los cargos que ocupan las personas que cometen estos actos son muy diversos y, sobre todo, se reconocen en diferentes posiciones de poder. Entre los reconocidos se distinguen: <ul style="list-style-type: none">• Candidaturas• Electorado• Periodistas No obstante, todos son hombres.
	<i>Desprestigio/ Desacreditaciones</i>	Se utilizan criterios de edad, trabajo y sexo de la candidaturas para descalificarla políticamente	
	<i>Discriminación interseccional</i>	Justificación falsa de participación de candidaturas por ser allegadas a hombres en posición de poder	
	<i>Paternalismo</i>	Uso o intención de uso de información personal para perjudicar políticamente	
Mecanismos de violencia directa	<i>Chantajes y/o amenazas</i>	Insistencia en ciertas temáticas personales o de experiencias previas para utilizarlas negativamente	No obstante, todos son hombres.
	<i>Hostigamiento</i>	Actos de violencia para afectar personal y políticamente a las candidatas	
	<i>Violencia psicológica</i>	Difusión de información falsa sobre la persona afectada para limitar o restringir su actividad política	
	<i>Difamación o acusaciones falsas</i>		

Fuente: Elaboración propia

Estos actos de acoso político se han evidenciado a través de la divulgación de ciertas expresiones, como por ejemplo:

- *“Ahora que estás de candidata publicare que tienes antecedentes en la fiscalía, nadie te elegirá con tus antecedentes”.* Elector
- *“la señorita Thais(...) que ha sido invitada de relleno, porque su trabajo creo que es de venta de chifa, (...) pero hay candidatos como ella que de pronto no tienen mucha trascendencia, no?”.* Periodista
- *“A Liz Tutusima la están llevando porque ahí hubo un flechazo (hace gestos y expresa: no sean mal pensados)... atractivo mutuo no? una atracción mutua. De*

tal manera que la Tutisima, siempre venía Guzman a Pucallpa y deshecho varias propuestas porque se inclinó por la Tutusima.” Periodista

- *“ya sé donde vives xxxx, (...) ya te mande a buscar e ti y a la tísica de tu mujer (...) te metiste conmigo ahora atente al atentado que vas a tener xxxx(...)”. Elector*
- *“te recuerdo esto por pendeja dudaron de la paternidad de tu hija” “que carrera tienes muéstrame tu título, tremenda frustrada pendeja hambrienta.”* Funcionario Público.
- *“La natacha de Verónika Mendoza”. Candidato.*

De este registro de casos se puede observar que las personas que habrían realizado estas manifestaciones de acoso político, fueron 3 periodistas, 3 electores, 3 candidatos y 2 funcionarios públicos; todos varones.

De los 12 casos registrados podemos señalar que los casos de acoso político se han presentado en 9 diferentes regiones del país, vale decir, Cusco, Moquegua, Ucayali, Lima Metropolitana, Madre de Dios, San Martín, Apurímac, Arequipa y La Libertad.

Los casos han sido afrontados por candidatas de diversidad de organizaciones políticas: Perú Libre, Partido Democrático Somos Perú, Unión por el Perú, Partido Morado, Perú Nación, Partido Aprista Peruano, Partido Popular Cristiano, Acción Popular, Juntos por el Perú, Unión por el Perú, Contigo y Democracia Directa; candidatas de 12 partidos políticos registraron sus casos de acoso político.

VI. CUMPLIMIENTO DE META

Conforme al Plan Electoral 2020 del Programa para la Igualdad Política, se proyectó Prevención y atención en casos de acoso político y vulneración de derechos políticos; mediante la actualización y creación de material de difusión, que fueron distribuidos a todas las y los CAE a nivel nacional que distribuyeron a las candidatas en sus talleres de formación política, asimismo en Lima se distribuyó a las candidatas que asistieron al Curso “Fortalecimiento de capacidades para candidatas Zoila Aurora Cáceres” y se envió la ruta de atención de casi de acoso político y el enlace de registro de casos de forma virtual a todas las organizaciones políticas, cumpliendo con las meta del 90%.

Todos los casos que fueron registrados, fueron atendidos por el PIP, en coordinación con las y los CAE, asimismo se estableció contacto con a las candidatas a quienes pudimos orientar y acompañar en sus denuncias; cumpliendo así con el 100% conforme a la meta establecida.

Prevención y atención en	Porcentaje de acciones de prevención del caso y la	(N° de materiales de difusión realizados / N° de materiales de difusión	90%
--------------------------	--	---	-----

casos de acoso político y vulneración de derechos políticos	vulneración de los derechos políticos	programados) x100	
	Porcentaje de casos atendidos sobre acoso político y vulneración de derechos políticos	(N° de casos atendidos/ N° total de casos registrados por acoso político) x 100	100%

VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1 Conclusiones:

- a) La actualización de la ruta de acoso político ha sido difundida a través de diferentes medios, con el fin de que el personal de JNE (CAE-JEE) puedan actuar frente a los casos y que las candidatas puedan denunciar estos hechos.
- b) Se han registrado 12 casos de acoso político, las principales manifestaciones, han sido las amenazas, difamación y violencia psicológica, a través de redes sociales.
- c) Los casos registrados han sido de 9 diferentes regiones del país y de 12 diferentes partidos.
- d) En todos los casos registrados, los presuntos acosadores son varones.

6.2 Recomendaciones:

- a) Ampliar el número de horas de capacitación a las y los CAE y JEE en temas de participación política de las mujeres, discriminación y acoso político, ello con el objetivo de que puedan desempeñar de manera efectiva los talleres y trabajo a nivel descentralizado.
- b) Seguir actualizando y mejorar la Ruta de Acoso Político, para una efectiva atención de casos.
- c) Trabajar de forma conjunta con el MIMP, para la creación de un protocolo conjunto para la atención de casos de acoso político.
- d) Promover y hacer incidencia política para que se apruebe una normativa nacional sobre acoso político.

7. ANEXOS

Carpeta de registro de casos:

https://drive.google.com/drive/folders/1r1-rCtaCXfNZ_DNNmMGau1ZfNVGfs8hD?usp=sharing